

El Ayuntamiento de Abarán, convoca el Concurso Oficial para la ELECCION DEL CARTEL que representará a la Celebración del Centenario del Teatro Cervantes en 2.026.

1. Podrán tomar parte en el concurso todos los creadores de la disciplina artística "Pintura" residentes en España que así lo deseen, siendo condición indispensable que las obras sean originales.
2. Cada participante podrá presentar un trabajo original.
3. El tema será la celebración del Centenario del Teatro Cervantes, así como elementos identitarios del mismo.
4. El cartel se presentará en soporte rígido y en sentido vertical con la siguiente medida: 65 cm. x 45 cm.
5. La técnica a utilizar por el autor será libre.
6. El autor deberá tener en cuenta a la hora de plasmar su idea, que en la zona inferior del cartel posteriormente se situarán los diferentes logotipos de las instituciones. Por lo tanto, habrá que tener en cuenta esta premisa y no situar en esta zona elementos gráficos, que puedan generar inconvenientes a los diferentes profesionales que intervendrán posteriormente en la adaptación del cartel a los diferentes soportes gráficos.
7. El cartel dispondrá de 5 mm de demasía en sus 4 márgenes y, por tanto, no figurará en dichos márgenes información relevante alguna.
8. El cartel deberá integrar la siguiente frase:

TEATRO CERVANTES 1.926 - 2.026

ABARÁN

9. Los trabajos deberán presentarse sin firmar y siempre en soporte rígido para su posible exposición.
10. Se concederá un único premio de 1.000 euros, que podrá quedar desierto, si a juicio del jurado, las obras presentadas no reunieran la calidad necesaria.
11. El cartel premiado será propiedad del Ayuntamiento de Abarán. Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso transmisión. El Ayuntamiento de Abarán se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación y adaptación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.
12. Las obras se presentarán en la Biblioteca Municipal D. José Vargas. Edificio CIMA. 30550. Abarán (Murcia), teléfono 608497654, e-mail teatrocervantes@abaran.es, en horario de 11:00 horas a 13:30 horas y de 17:00 a 20:00 h de lunes a viernes.
13. El plazo de admisión de las obras finalizará a las 13:30 horas del 31 de julio de 2.025.
14. Cada una de las obras se acompañará de un sobre cerrado, en el exterior del sobre figurará el título de la obra presentada a concurso y en el interior se harán constar los datos siguientes: nombre, apellidos, DNI, dirección postal completa, teléfono y correo electrónico.



15. A la recepción del trabajo se asignará igual número al sobre y al trabajo, a efectos de su identificación.
16. Si la obra es enviada por correo o agencia de transporte los gastos de envío correrán por cuenta del participante. La obra será devuelta por correo o agencia de transporte a su autor solamente si este lo solicita al correo electrónico teatrocervantes@abaran.es y los gastos de la devolución correrán a cargo del participante.
17. En caso de ser remitido el trabajo por correo, dará fe de la fecha de entrada, la que figure como fecha de salida del envío.
18. El Ayuntamiento de Abarán no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder.
19. Los carteles serán expuestos en el lugar determinado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Abarán, lugar que será dado a conocer a través de los medios de comunicación. (Si no fuera posible exponer todas las obras recibidas se expondrían solamente los carteles seleccionados por el Jurado como finalistas)
20. El jurado estará compuesto por:

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Abarán o persona en quien delegue.

Secretario/a de la Comisión "Centenario del Teatro Cervantes de Abarán 1926- 2.026, con voz pero sin voto.

Vocales designados por la Concejalía de Cultura vinculados a las bellas artes y las artes escénicas.
21. El fallo del jurado será inapelable, dándose a conocer a través de los medios informativos locales y regionales.
22. Los trabajos no premiados deberán ser retirados después de 20 días de hecho público el fallo del jurado. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Abarán, quien podrá darles el destino que considere más conveniente u oportuno.
23. El Jurado Calificador completarán con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases.
24. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.
25. La presentación de la obra, implica necesariamente la aceptación de estas bases.

En Abarán a fecha de firma electrónica al margen

Jesús Gómez Montiel

Alcalde - presidente

